

**INFORME DE GESTIÓN  
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO  
VIGENCIA 2023**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo 001 de 2021 (Febrero 24) “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado” (derogado con la expedición del siguiente Acuerdo)

Acuerdo No. 002 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”.

**NORMAS:**

Decreto Distrital 237 del 2020, "Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado", derogado por el Decreto Distrital 415 de 2023.

Acuerdo Distrital 893 de 2023 *“Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*

Decreto Distrital 415 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”*

Resolución 027 del 03 de octubre de 2022 “Por medio de la cual se hace una delegación”.

Resolución 039 del 20 de diciembre de 2022 “por el cual se delega la participación de la alcaldesa mayor en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”.

Oficio de la Secretaría Jurídica Distrital con radicado No. 1-2023-2020 del 13 de febrero de 2023 sobre delegación de alcaldesa mayor en Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

Decreto 414 del 08 de septiembre de 2023 “Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país y se hace un encargo”

Decreto 545 del 17 de noviembre de 2023 “Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país y se hace un encargo”

Resolución 0541 del 29 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)



**ASISTENTES:**

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto Distrital 415 del 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, está integrada por:

(Rol: **P:** presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Alcaldía Mayor de Bogotá	Despacho	Alcaldesa Mayor de Bogotá	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023		4
Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria/o General Distrital o su delegada/o	IP	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o	IP	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
	Instituto Distrital de Turismo	Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o	IP	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Integración Social	Secretaría Distrital de	Secretaria/o Distrital de	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



	Integración Social	Integración Social o su delegada/o							
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud o su delegada/o	IP				22/11/2023	20/12/2023	2
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
	Instituto Distrital para las Artes	Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Director/a del Jardín Botánico de Bogotá	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o	IP	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o	I	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o	IP	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
	Unidad	Director/a de la	IP	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



	Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) o su delegada/o							
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o	I, P y ST	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o	IP	20/02/2023	25/05/2023	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	5

En el artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

*“PARÁGRAFO 2°. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaría técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25° del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22°, 23°, 24°, 26°, 27° y 28° del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.*

*PARÁGRAFO 3°. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto”.*

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado *“Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”*, *“serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:*

1. *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*
2. *Secretaría Distrital de Planeación*
3. *Secretaría Distrital de Hábitat*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



4. *Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia*
5. *Instituto Distrital de Turismo*
6. *Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal*
7. *Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud*
8. *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos*

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Para la vigencia 2023 se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, el 20 de febrero, 25 de mayo, 18 de septiembre y 20 de diciembre de 2023 conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 237 de 2020 (vigente hasta el 10 de septiembre de 2023) y el Decreto Distrital 415 de 2023 (vigente desde el 11 de septiembre de 2023).

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado realizó una sesión extraordinaria el 22 de noviembre de 2023.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

	SI	NO
Normas de creación	X	
Reglamento interno	X	
Actas con sus anexos	X	
Informe de gestión	X	

FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 237 DE 2020 (DEROGADO POR EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023)	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir los objetivos específicos del Sistema Distrital de Cuidado	20/02/2023	25/05/2023	Sí
Formular y aprobar los lineamientos y las bases técnicas, operativas y metodológicas del Sistema Distrital de Cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones.	20/02/2023	25/05/2023	Sí
Diseñar e implementar el modelo territorial del Sistema Distrital de Cuidado, a través de las estrategias de manzanas de cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado, entre otras estrategias	20/02/2023	25/05/2023	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



Involucrar, articular y coordinar las instancias y entidades públicas de los distintos niveles para la implementación y puesta en marcha de la oferta del Sistema Distrital de Cuidado, así como los diferentes sectores y actores privados que provean servicios de cuidado, y promover su compromiso con el Sistema	20/02/2023	25/05/2023	Sí
Fomentar la corresponsabilidad en la ejecución de los trabajos de cuidado en las familias y la comunidad, y entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias		25/05/2023	Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo la gestión de fuentes complementarias a los recursos distritales que permitan la cofinanciación del Sistema.	20/02/2023	25/05/2023	Sí
Impulsar los espacios de participación en la formulación del Sistema Distrital de Cuidado de los diferentes actores señalados en el presente decreto.			No. Se abordó en las sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento realizadas el 13 de febrero, 30 de marzo y 29 de mayo de 2023.
Diseñar la metodología de monitoreo y sistema de información del Sistema Distrital de Cuidado	20/02/2023	25/05/2023	Sí
Diseñar y coordinar la metodología de formulación de indicadores, evaluación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, con enfoque de género.	20/02/2023	25/05/2023	Sí
Establecer los lineamientos técnicos para las acciones de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado con lenguaje incluyente.	20/02/2023	25/05/2023	Sí
Conformar una Unidad Técnica de Apoyo, integrada por personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión Intersectorial, cuyas funciones serán definidas en el reglamento interno.			No aplica
Adoptar su propio reglamento.			No aplica

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación y orientación de su actividad, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de lineamientos técnicos, conformación de comités, entre otras			No aplica
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------

FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	Sí
Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	Sí
Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	Sí
Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	Sí
Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.	18/09/2023		20/12/2023	Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos	18/09/2023		20/12/2023	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.				
Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023		20/12/2023	Sí
Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con lo establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023		20/12/2023	Sí
Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.			20/12/2023	Sí
Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	No. Al ser una función nueva establecida en el Decreto Distrital 415 de 2023 se encuentra incluida en la propuesta del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado para la vigencia 2024, de la siguiente manera: “Hacer seguimiento y presentar un balance de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 adoptada mediante el CONPES D.C. 14 de 2020, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas del Sistema en la Comisión Intersectorial de Mujeres y su Unidad Técnica de Apoyo”.			
Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.	18/09/2023		20/12/2023	Sí
Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.	18/09/2023	22/11/2023	20/12/2023	Sí
Adoptar su propio reglamento.	18/09/2023		20/12/2023	Sí
Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.				No

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 237 de 2020 y posteriormente

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



con lo establecido en el 415 de 2023 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la cual cuenta con las siguientes funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo Decreto:

FUNCIONES GENERALES DECRETO DISTRITAL 237 DE 2020	Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el primer, segundo y tercer trimestre de 2023			Se abordó: Sí / No
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	
Ofrecer soporte técnico y presentar propuestas técnicas a la Comisión para cumplir las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto Distrital 237 de 2020.	09/02/2023 21/02/2023 17/03/2023 27/03/2023	21/04/2023 28/04/2023 12/05/2023 26/06/2023 14/07/2023	24/08/2023 30/08/2023	Sí
Realizar seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.	09/02/2023 21/02/2023 17/03/2023 27/03/2023	21/04/2023 28/04/2023 12/05/2023 26/06/2023	14/07/2023 24/08/2023 30/08/2023	Sí

FUNCIONES GENERALES DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023	Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el cuarto trimestre	Se abordó: Sí / No
Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.	25/10/2023 10/11/2023 22/11/2023 13/12/2023	Sí
Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	25/10/2023 10/11/2023 22/11/2023 13/12/2023	Sí
Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	25/10/2023 10/11/2023 22/11/2023 13/12/2023	Sí
Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de	25/10/2023 10/11/2023 22/11/2023	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



Cuidado.		
Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado.	25/10/2023 10/11/2023 22/11/2023 13/12/2023	Sí

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2023:</b></p>	<p>Metas<sup>1</sup> para el 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Inaugurar y poner en operación 5 manzanas del cuidado</li> <li>b. Mantener la operación de 15 manzanas del cuidado inauguradas entre el 2020 y 2022</li> <li>c. Implementar el ciclo IV y V de los buses del cuidado</li> <li>d. Implementar 3 proyectos/programas de asistencia domiciliar de cuidado</li> <li>e. Reglamentar el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”</li> <li>f. Socializar los avances en la conformación de la Red de Alianzas del Cuidado</li> <li>g. Consolidar el Sistema de Información de Cuidado</li> <li>h. Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado</li> </ol> <p>En la vigencia 2023 para avanzar en el cumplimiento de estas metas se han llevado a cabo cinco (5) sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado cuatro (4) ordinarias (20 de febrero, 25 de mayo, 18 de septiembre y 20 de diciembre de 2023) y una (1) extraordinaria (22 de noviembre), así como catorce (14) sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo, de las cuales cuatro (4) fueron extraordinarias (21 de febrero, 27 de marzo, 28 de abril y 22 de noviembre).</p> <p style="text-align: center;"><b>Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado</b></p> <p>En la primera sesión de 2023, realizada el 20 de febrero, se revisó y ajustó el Plan de Acción de la Comisión Intersectorial 2023; se presentaron los avances y logros en la implementación de la Estrategia Territorial de Manzanas del Cuidado, así como los avances en la consolidación del Sistema de Información de Cuidado. Se presentó la propuesta para la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado y los avances y retos de la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>En la segunda sesión de 2023, realizada el 25 de mayo, se socializaron los</p>
---------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>1</sup> Las metas pueden aumentar o variar atendiendo a las necesidades, prioridades o contingencias que se presenten en Bogotá y a las decisiones tomadas en las sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)



	<p>avances del Sistema de Información de Cuidado y las metas del Sistema Distrital de Cuidado (InfoCuidado) y los puntos clave a considerar del proyecto de decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023, con el que se institucionalizó el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. Finalmente se presentaron los avances para el establecimiento de alianza con Cajas de Compensación Familiar para fortalecer el Sistema Distrital de Cuidado mediante una experiencia piloto y se abordó lo pertinente para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño, la cual se realizaría antes a la inauguración de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos.</p> <p>En la tercera sesión de 2023, realizada el 18 de septiembre, socializaron los avances y metas de InfoCuidado (Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado); se socializaron los avances, pasos a seguir y compromisos en la prestación de servicios, de acuerdo con las metas: funcionamiento y contratación de manzanas del cuidado en diciembre 2023 y enero y febrero 2024; se socializaron los avances y necesidades de la manzana del cuidado por inaugurar en el 2023: Barrios Unidos en Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti; proyección y propuestas de manzanas del cuidado para 2024 y vigencias siguientes; se realizó un balance de articulación con Cajas de Compensación Familiar y se socializaron los avances del proyecto iBO en las manzanas de cuidado.</p> <p>En la cuarta sesión del 2023 y la primera extraordinaria, realizada el 22 de noviembre, se abordaron algunos aspectos de la inauguración de la manzana del cuidado No. 21 (Manzana del Cuidado de Barrios Unidos); de la operación de los buses del cuidado y su prórroga y adición para 2024 y se establecieron acuerdos y compromisos.</p> <p>En la quinta sesión del 2023, realizada el 20 de diciembre de 2023, socializaron los avances y metas del Sistema de Información de Cuidado – InfoCuidado; se aprobó actualización del reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado para la expedición del Acuerdo 002 de 2023; se propuso un Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado para aprobación de la Administración entrante; se presentaron los resultados cualitativos de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado; se realizó el cierre con la última sesión de año y de la Administración distrital vigente.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica se encuentran funcionando acorde con lo establecido en el Decreto 237 de 2020 durante su vigencia y el Decreto 415 de 2023, desde el 11 de septiembre de 2023.</p> <p>Las Secretarías, los Institutos y demás entidades integrantes e invitadas permanentes han cumplido con los compromisos establecidos en lo</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>correspondiente a la vigencia del presente informe.</p> <p>Durante la vigencia 2023 se destaca la inauguración de seis (6) manzanas del cuidado, a saber: Fontibón, Suba, Puente Aranda, Teusaquillo, Antonio Nariño y Barrios Unidos; la puesta en operación del ciclo IV y V de los buses del cuidado; la implementación de cuatro (4) programas de asistencia en casa o domiciliaria, dos de los cuales continúan en el año 2024; la expedición del Acuerdo Distrital 893 de 2023, su reglamentación con la expedición del Decreto Distrital 415 de 2023 y la aprobación del Acuerdo No. 002 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”; la realización de los “Pactos por las Manzanas del Cuidado” para la sostenibilidad del Sistema Distrital de Cuidado y los avances en la evaluación de impacto y operaciones del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>Lo anterior, es posible gracias a la articulación de las entidades de la Administración distrital para avanzar en la implementación y seguimiento de Sistema Distrital de Cuidado, tanto a nivel distrital como territorial, para la operación y sostenibilidad de todos los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. Al finalizar el año 2023, se encuentran en proceso de implementación 21 manzanas del cuidado (el 19 de diciembre se inauguró la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos, logrando así presencia de este modelo de operación en las 19 localidades urbanas y urbano-rurales de Bogotá. En todo caso, el equipamiento de esta Manzana es transitorio mientras se pone en funcionamiento el Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti); el ciclo V de los buses del cuidado urbano y rural en 6 localidades que se extiende hasta el 31 de enero de 2024, 3 zonas urbanas y 3 zonas rurales, y 3 proyectos/programas de asistencia domiciliaria en el D.C., 2 de los cuales continuarán implementándose en el año 2024; aproximadamente 12 tipos de unidades operativas del cuidado distribuidas en todo el Distrito Capital, a saber: 1. CIOM. 2. CDC. 3. Parques. 4. Jardines para la atención a primera infancia. 5. Centros Día. 6. Centros amar. 7. Colegios. 8. Escuela Móvil “Hombres al Cuidado” y talleres de cambio cultural. 9. Casas de la Sabiduría. 10. Centros Integrarte. 11. Empresas, y 12. Otros espacios existentes o nuevos.</p> <p>Así mismo, se realizaron cinco (5) sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, cuatro ordinarias y una extraordinaria (13 de febrero, 30 de marzo, 29 de mayo, 2 de octubre y 21 de diciembre de 2023). Además, se adoptó por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer la Resolución 0541 del 29 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023”, acto administrativo que</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

contó con la revisión de las y los integrantes de esta instancia de participación ciudadana.
----------------------------------------------------------------------------------------------

### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
20/02/2023		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Aprobación de la puesta en operación de las Manzanas del Cuidado de Kennedy (la segunda en esta localidad) y Barrios Unidos, a inaugurar antes y después de la Ley de Garantías, respectivamente.</p>	<p>El 19 de diciembre de 2023 se inauguró la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos. Está pendiente la puesta en marcha de la Mesa de Articulación Local de Barrios Unidos. En la propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Intersectorial del 2024 se encuentra incluida la segunda manzana del cuidado de la localidad de Kennedy la cual tiene como propuesta de equipamiento ancla el CDC Timiza.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> Los equipamientos anclas de estas dos localidades serían Centros de Desarrollo Comunitario liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Si esta entidad verifica que no es viable que el CDC Timiza funcione como equipamiento ancla, la Secretaría de la Mujer continúa realizando las gestiones necesarias para ubicar el equipamiento ancla en la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño o Teusaquillo.</p>	
20/02/2023		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Implementación de la estrategia de comunicaciones a nivel intersectorial para divulgar y posicionar el Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.</p>	<p>El equipo de Comunicaciones Estratégicas de la Secretaría Distrital de la Mujer realizó diversas acciones de comunicación para difundir, divulgar y posicionar todos los servicios que el Sistema Distrital de Cuidado oferta para las cuidadoras y para sus familiares, entre los que se destacan: Creación y publicación de contenidos digitales (impresiones en Twitter, Facebook e Instagram y reproducciones en el canal de YouTube), impactos en</p>
		<p><b>Síntesis:</b> La propuesta presentada por la Secretaría Distrital de la Mujer incluye estrategias en el marco de la comunicación masiva, la comunicación comunitaria y la comunicación institucional, así mismo se plantean unos retos para las entidades que integran el Sistema Distrital del Cuidado, entre los que se destacan los siguientes: WhatsApp Business, desarrollo de contenidos orgánicos para WhatsApp, inversión distrital unificada para un plan de medios, estrategia de relaciones públicas, campaña de lanzamientos de manzanas del cuidado y tareas específicas de comunicación con los equipos de la Alcaldía Mayor de</p>	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>Bogotá, las Secretarías de Salud, General, Movilidad, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Hábitat y Ambiente, el IDR y el IDARTES.</p>	<p>medios de comunicación distritales, nacionales e internacionales, visibilización de visitas y eventos a nivel nacional e internacional, divulgación de noticias y servicios, actualización, elaboración de guion para la atención del WhatsApp Business y creación de contenidos en la Página Web del Sistema Distrital de Cuidado. Se cuenta con informes mensuales de la implementación de la estrategia de comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado.</p>
<p>25/05/2023</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Incluir en el Sistema de Información del Cuidado las atenciones realizadas y las personas beneficiarias de Unidades Operativas del Cuidado que hacen parte de las Redes del Cuidado del Sistema Distrital del Cuidado, siempre y cuando los servicios contribuyan al logro de sus objetivos de reconocer, redistribuir y reducir, se discriminen las cifras de los servicios existentes y nuevos, y se identifiquen en ambos casos, a las mujeres cuidadoras.</p> <p><b>Síntesis:</b> El Sistema Distrital de Cuidado implementará un sistema de información que garantice el efectivo flujo de información, que permita su adecuada operación y la trazabilidad de la gestión, facilitando la interacción con la ciudadanía, la toma de decisiones y la transparencia y acceso a la información en condiciones de igualdad y oportunidad, según lo establecido en el Acuerdo 893 de 2023.</p> </div> </div>	<p>Se incluyeron en el Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado 26 servicios, de los cuales 6 son nuevos y 21 son adaptados o existentes. Con corte a 31 de octubre de 2023 387.542 personas únicas fueron atendidas en este modelo operativo, constituyendo el 70.7 % de las atenciones en el Sistema.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>25/05/2023</p>		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Incluir en el decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” a las Unidades Operativas de Cuidado, específicamente a las instituciones educativas que atienden a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, discriminando las cifras asociadas con servicios existentes y servicios nuevos que contribuyen al logro de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, así como las poblaciones objetivo y como mínimo, si se trata de mujeres u hombres cuidadores. Se acoge la definición y el alcance presentado sobre este modelo de operación que hace parte de las Redes del Cuidado que articulan además manzanas del cuidado, buses del cuidado y/o asistencia en casa en una división territorial determinada</p> <p><b>Síntesis:</b> Las unidades operativas del cuidado son aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, tanto públicos como privados, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 893 de 2023 y están dirigidos a personas cuidadoras, personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, hombres, familias de personas cuidadoras o ciudadanía en general. Estas deben reportar tanto atenciones como personas beneficiarias si brinda un servicio, presencial o no presencial, que responde a las 3R o alguna de éstas. Entre los ejemplos se mencionan: jardines infantiles, centros día, Línea Calma y Escuela Hombres al Cuidado Móvil (si no opera dentro de una manzana del cuidado).</p>	<p>Se incluyeron las definiciones en el Decreto Distrital 415 de 2023: Artículo 29. Unidades operativas del cuidado. Artículo 30. Redes del cuidado.</p>
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

25/05/2023		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Inaugurar las Manzanas del Cuidado de Antonio Nariño y Barrios Unidos en el año 2023. El equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño será la Casa de la Juventud de Antonio Nariño, liderada la Secretaría Distrital de Integración Social, y el de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos, el Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti, liderado por la misma entidad.</p> <p><b>Síntesis:</b> Se presentaron los criterios técnicos y operativos que justifican la puesta en operación de las Manzanas del Cuidado de Antonio Nariño y Barrios Unidos, las número 20 y 21 a inaugurar por la Administración Distrital en el transcurso del año 2023</p>	<p>El 11 de septiembre de 2023 se inauguró la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño la cual tiene como equipamiento ancla la Casa de la Juventud liderada la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>El 19 de diciembre de 2023 se inauguró la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos la cual tiene como equipamiento ancla el Taller Pedagógico María Elena Walsh ubicado en la Carrera 54 #78-40. Una vez culmine la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti se trasladará el equipamiento ancla de la manzana.</p>
18/09/2023		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Teniendo en cuenta que el CDC Tibabuyes está en construcción y en el perímetro de la Manzana del Cuidado de Suba, cuando inicie su funcionamiento, este sería el equipamiento ancla y no el CEFE Fontanar del Río, que actualmente es el equipamiento ancla. De acuerdo con lo anterior, y considerando la meta del POT, se indicará en el empalme la disposición de los siguientes equipamientos en construcción o desarrollo que cumplen con las condiciones para ser ancla de manzanas del cuidado, así: 1. CDC María Goretti (Barrios Unidos). 2. CEFE El Retiro (Chapinero). 3. Centro El Camino (Engativá). 4. Complejo Gibraltar (Kennedy). 5. CDC Lago Timiza (Kennedy).</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Decreto Distrital 415 de 2023, “la Comisión podrá modificar los equipamientos ancla de las manzanas del cuidado, con base en criterios técnicos o contractuales que justifiquen la imposibilidad de la operación del Sistema Distrital de Cuidado.” (artículo 26. Criterios de Operación en los Espacios Físicos de las Manzanas del Cuidado); sin embargo, para realizar el cambio de entidad ancla en la Manzana del Cuidado de Suba, debe estar en funcionamiento el CDC Tibabuyes.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<p><b>Síntesis:</b> Se presenta una propuesta para la inauguración y puesta en operación de manzanas del cuidado en los años 2023 y 2024, en el marco de la proyección establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035, y el proceso de empalme entre la Administración saliente y la Administración entrante.</p>	<p>Por su parte, la secretaría técnica citó a dos (2) sesiones de la Unidad Técnica de apoyo (el 25 de octubre y el 22 de noviembre de 2023) para avanzar en la puesta en marcha de la manzana del cuidado no. 21 en Bogotá D.C., la cual se inauguró el 19 de diciembre de 2023. En todo caso, está previsto el traslado de equipamiento ancla una vez inicié el funcionamiento del CDC María Goretti. Ambos equipamientos son administrados por la SDIS.</p>
<p>18/09/2023</p>	 <p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Incluir en el anteproyecto de presupuesto 2024 de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital del Cuidado la inauguración y puesta en operación (prestación de servicios) de 3 manzanas del cuidado nuevas, a saber: 1. Segunda manzana del cuidado en Engativá: Centro El Camino 2. Segunda manzana del cuidado en Kennedy: CDC Lago Timiza 3. Segunda manzana del cuidado en Rafael Uribe Uribe: CDC Molinos II. Además, se debe garantizar el presupuesto para la operación de las 20 manzanas del cuidado que a la fecha están operando y la manzana del cuidado No. 21 que se inaugurará en el año 2023, para un total de 24 manzanas del cuidado operando en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”</p> <p><b>Síntesis:</b> En el marco del Plan de Desarrollo Distrital</p>	<p>La Ley 1474 de 2011 “<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i>” establece lo siguiente el artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas:</p> <p><i>A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus</i></p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” es importante garantizar la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, y visibilizar el impacto de los modelos de operación en la vida de las personas cuidadoras y sus familias en el empalme con la Administración entrante.</p>	<p><i>proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.</i></p> <p><i>A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.</i></p> <p><i>Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, las entidades se encuentran avanzando en el compromiso, en el marco de los lineamientos y tiempos establecidos por la normatividad vigente.</p> <p>Por su parte, la Secretaría Distrital de la Mujer incluyó en la proyección de presupuesto para la vigencia 2024, los recursos necesarios para la inauguración de 4 (cuatro) manzanas del cuidado, considerando que proyectó la puesta en operación de 24 manzanas del cuidado en el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 y que el Plan de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales proyecta la puesta en operación de 8 (ocho) manzanas del cuidado nuevas entre 2024 y 2027.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



<p>22/11/2023</p>		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Inaugurar la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos, la número 21 en el Distrito Capital, en un equipamiento provisional que es el Taller Pedagógico María Elena Walsh, mientras se pone en operación el Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti, equipamiento que en ese momento pasará a ser el equipamiento ancla definitivo de esta Manzana. Ambos equipamientos son liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p><b>Síntesis:</b> La apertura de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos permite que el Sistema Distrital del Cuidado logre llegar con este modelo de operación a 19 localidades de Bogotá D.C. antes de finalizar la actual Administración.</p>	<p>El 19 de diciembre de 2023 se inauguró la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos y su operación inicia con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo. Está pendiente la puesta en marcha de la Mesa de Articulación Local de Barrios Unidos.</p>
<p>22/11/2023</p>		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Garantizar el funcionamiento y la prestación de los servicios básicos en los buses del cuidado urbano y rural hasta el 31 de enero de 2024, mediante una adición al contrato vigente, así como apropiar los recursos para su operación entre febrero y abril de 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.</p> <p><b>Síntesis:</b> En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” es importante garantizar la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, y visibilizar el impacto de los modelos de operación en la vida de las personas cuidadoras y sus familias en el empalme con la Administración entrante, incluyendo los buses del cuidado que prestan sus servicios en zonas rurales y urbanas lejanas.</p>	<p>La Dirección del Sistema de Cuidado realizó prórroga y adición al Contrato No. 928 de 2022 cuyo objeto es “Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico”, hasta el 31 de enero de 2024.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>22/11/2023</p>		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b></p> <p>Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el Convenio Interadministrativo 913 de 2021, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios.</p> <p><b>Síntesis:</b> El Convenio Interadministrativo 913 de 2021 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, y de su renovación depende el funcionamiento de las manzanas del cuidado y los buses del cuidado del Sistema Distrital de Cuidado. Se trata de una decisión consistente con lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”, específicamente con el numeral 4 del artículo 23: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con los diferentes actores del sistema para la articulación intersectorial, que garanticen la prestación oportuna, eficiente y eficaz de los servicios a través de los instrumentos jurídicos que se estimen pertinentes.”</p>	<p>El 22 de diciembre de 2023 se suscribió la prórroga del Convenio Interadministrativo 913 de 2021 (Proceso No.: CD-CI-894-2021) por un (1) año más, hasta el 31 de diciembre de 2024. En esta oportunidad se vincularon las Alcaldías Locales que lideran equipamientos ancla o complementarios en las manzanas del cuidado (Suba, Teusaquillo y Antonio Nariño), la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la SubRedes Centro Oriente, Norte, Sur y Occidente.</p>
<p>20/12/2023</p>		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b></p> <p>Derogar el Acuerdo 001 de 2021 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado” y adoptar el reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, acorde con el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y el “Decreto 415 de 2023 “Por medio del cual se</p>	<p>El 29 de diciembre de 2023 se suscribió y publicó el Acuerdo No. 002 del de 2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”, el cual deroga el Acuerdo 001 de 2021, en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		<p>reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”, mediante la expedición del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p><b>Síntesis:</b> El Acuerdo 002 de 2023 tiene por objeto adoptar el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y las demás instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado. Además de los considerandos, el Acuerdo consta de los siguientes capítulos y artículos: Capítulo I. Objeto, funciones e integración (10 artículos); Capítulo II. Funcionamiento (8 artículos). Capítulo III. De las sesiones (17 artículos); Capítulo IV. Disposiciones finales (6 artículos).</p>	
20/12/2023		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial:</b> Entregar la propuesta del Plan de Trabajo Anual de la Comisión 2024 ajustada con base en los aportes realizados en la sesión, a la Administración entrante para su revisión, aprobación, implementación y seguimiento.</p> <p><b>Síntesis:</b> El Plan Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de las funciones de esta instancia de coordinación y articulación establecidas en el artículo 5 del Decreto Distrital 415 de 2023. Su seguimiento es trimestral y da cuenta del quehacer de todas las instancias del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>La propuesta de Plan de Trabajo Anual de la Comisión 2024 ajustada con base en los aportes de la sesión del 20 de diciembre de 2023, se presentará en la primera sesión ordinaria de esta instancia de coordinación y articulación prevista para el primer trimestre de 2024.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>09/02/2023</p>		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Realizar una visita técnica a la Manzana del Cuidado de Fontibón con el fin de identificar los espacios donde se prestarán los servicios, elaborar la cartelera de servicios definitiva de la ficha técnica y proponer el minuto a minuto de la inauguración prevista para el 23 de febrero de 2023.</p> <p><b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<p>La visita técnica al equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Fontibón ubicado en el Centro de Desarrollo Comunitario La Giralda el 10 de febrero de 2023, en la que se identificaron los espacios donde las entidades prestarán los servicios y se propuso el minuto a minuto para la inauguración con la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.</p>
<p>09/02/2023</p>		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Realizar una Unidad Técnica de Apoyo Extraordinaria para la aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Fontibón y el minuto a minuto de la inauguración prevista para el 23 de febrero de 2023.</p> <p><b>Síntesis:</b> Si bien se presentó una primera versión de la ficha técnica, aún varias entidades no conocen el equipamiento ancla ni los equipamientos complementarios y requieren identificar la ubicación de sus servicios, así como verificar las condiciones para la prestación de estos, en aras de determinar si se requieren o no adecuaciones o dotación.</p>	<p>La sesión extraordinaria de la Unidad Técnica de Apoyo se realizó el 21 de febrero de 2023, donde se desarrolló la siguiente agenda: 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación de la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado de Fontibón 3. Aprobación del Minuto a Minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Fontibón 27 de febrero de 2023 4. Presentación de los avances del Sistema de información y aclaración de dudas 5. Presentación informe de obras entidades ancla de las manzanas del cuidado inauguradas a la fecha 6. Seguimiento a los compromisos establecidos en la sesión de la UTA realizada el 9 de febrero.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

21/02/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Fontibón.</p>	<p>La Manzana del Cuidado de Fontibón, se inauguró el 27 de febrero de 2023 y su operación inicia con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo. La primera sesión de la Mesa Local de la Manzana del Cuidado de Fontibón se realizó el 24 de marzo de 2023.</p>
<p><b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios, por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 25 servicios que prestarán 13 entidades públicas.</p>			
21/02/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Fontibón prevista para el 27 de febrero de 2023.</p>	<p>Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 27 de febrero en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Fontibón.</p>
<p><b>Síntesis:</b> El recorrido previsto antes del acto protocolario incluye la presentación de los siguientes servicios: 1. Orientación psico jurídica para cuidadoras, 2. Ruta de empleo - Ruta de emprendimiento y formalización, 3. El arte de cuidarte para niñas y niños, 4. Taller de educación financiera, 5. Taller de nutrición para mujeres gestantes, 6. Actividad física 7. Formación complementaria para cuidadoras, 8. Educación flexible.</p>			
17/03/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Realizar una Unidad Técnica de Apoyo Extraordinaria para la aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Suba y el minuto a minuto de la inauguración prevista para el 29 de marzo de 2023.</p>	<p>La sesión extraordinaria de la Unidad Técnica de Apoyo se realizó el 27 de marzo de 2023, donde se desarrolló la siguiente agenda: 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación de la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado de Suba. 3. Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la</p>
<p><b>Síntesis:</b> Si bien se elaboró una primera versión de la ficha técnica, es necesario confirmar la ubicación de los lugares donde se prestarán algunos de los servicios, así</p>			

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		como verificar las condiciones para la prestación de estos, en aras de determinar si se requieren o no adecuaciones y la duración de estas.	Manzana del Cuidado de Suba prevista para el 29 de marzo del año en vigencia. 4. Seguimiento a compromisos establecidos en la UTA realizada el 17 de marzo del año en vigencia.
27/03/2023		<b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Suba.	La Manzana del Cuidado de Suba se inauguró el 29 de marzo de 2023 y su operación inicia con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo.  La primera sesión de la Mesa Local de la Manzana del Cuidado de Suba se realizó el 20 de abril de 2023.
		<b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 28 servicios que prestarán 12 entidades públicas del nivel distrital y local.	
27/03/2023		<b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Suba prevista para el 29 de marzo de 2023.	Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 29 de marzo en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Suba, donde además se sancionó el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”,
		<b>Síntesis:</b> El recorrido previsto antes del acto protocolario incluye la presentación de los siguientes servicios 1. Escuela de la Bici. 2. Clase de aeróbicos al aire libre (actividad física musicalizada). 3. 8:13 a.m. Ruta de empleo - Ruta de emprendimiento y formalización. 4. Matriculación - Educación flexible - Talleres de socialización Educación Flexible. 5. Educación Financiera. 6. Programa NIDOS - Arte de Cuidarte para niñas y niños. 7. Ciclos de lectura para cuidadoras. 8. Taller de Cambio Cultural. 9. Yoga para cuidadoras. 10. Orientación psicojurídica. 11. Salón - Lavandería comunitaria. 12. Cuidado Local. 13. Escuela	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	de Cuidado para Hombres - A Cuidar Se Aprende. 12. Piscina.	teniendo en cuenta que el Proyecto de Acuerdo 151 de 2023 fue aprobado por el Concejo de Bogotá el 09 de marzo de 2023.
21/04/2023	 <p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de las fichas técnicas de los buses del cuidado (Rural y Urbano)</p>	Los buses del cuidado (urbano y rural) operaron el ciclo IV durante el primer semestre de 2023 con base en la oferta de servicios aprobada en la Unidad Técnica de Apoyo, en las siguientes localidades y zonas: Bus del cuidado rural: a. Usme: Vereda Arrayanes. b. San Cristóbal: Sector Aguas Claras y c. Usaquén: Sector Lomitas. Bus del cuidado urbano: a. Rafael Uribe: UPZ Diana Turbay. b. Engativá: UPZ Boyacá Real. c. Suba: UPZ Suba.
	<p><b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada bus del cuidado, los criterios de priorización de las zonas de operación, así como la cartelera de servicios a ofertar en cada uno de los buses. Para el Bus de Cuidado Urbano y Rural, se aprobaron 13 servicios que prestarán 7 entidades públicas del nivel distrital.</p>	
21/04/2023	 <p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de la Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado</p>	Durante el segundo trimestre de 2023 y a partir de la aprobación de la “Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado” se han actualizado las fichas técnicas de las manzanas del cuidado de acuerdo a la solicitud de las entidades que prestan servicios en el Sistema Distrital del Cuidado. Las fichas técnicas actualizadas se remiten mediante correo electrónico a todas las delegaciones a la Unidad
	<p><b>Síntesis:</b> Se aprobó el documento guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado. El documento responde las siguientes preguntas: ¿Qué son las fichas técnicas?, ¿Qué entidad elabora y hace seguimiento a las fichas técnicas?, ¿Cuál es el paso a paso para la definición de la cartelera de servicios de una ficha técnica?, ¿Las fichas técnicas son definitivas en el marco de la implementación de los servicios de manzanas del cuidado o buses del cuidado?, ¿Qué se debe considerar para la inclusión de servicios que prestan las entidades del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas?, ¿Qué se debe considerar para la</p>	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>inclusión de servicios que prestan las entidades del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas?, ¿Qué se debe considerar para ajustar la información de los servicios que prestan las entidades del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas?, ¿Cómo se debe presentar la solicitud de inclusión, ajuste o retiro de servicio? De igual forma, el documento establece la ruta para la inclusión, modificación o eliminación tanto de un servicio en la ficha técnica de una manzana del cuidado o bus del cuidado, como de un equipamiento público o espacio comunitario dentro del perímetro de una manzana del cuidado, que ya se encuentra en operación.</p>	<p>Técnica de Apoyo para su conocimiento y fines pertinentes. Así mismo, se realiza seguimiento en cada sesión.</p>
28/04/2023	 <p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda.</p> <p><b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 29 servicios que prestarán 11 entidades públicas del nivel distrital.</p>	<p>La Manzana del Cuidado de Puente Aranda se inauguró el 08 de mayo de 2023 y su operación inició con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo. La primera sesión de la Mesa Local de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda se realizó el 25 de mayo de 2023.</p>
28/04/2023	 <p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda prevista para el 08 de mayo de 2023.</p> <p><b>Síntesis:</b> El recorrido previsto antes del acto protocolario incluye la presentación de los siguientes servicios 1. Clases de Actividad física musicalizada. 2. Formación complementaria para cuidadoras. 3. El Arte de Cuidarte para niñas y niños. 4. Orientación psicojurídica. 5. Lavandería comunitaria con el gerente de relaciones de Vanti y la SDIS. 6. Taller de Cambio</p>	<p>Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 08 de mayo de 2023 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	Cultural #ACuidarSeAprende. 7. Taller de confección para cuidadoras. 8. Matriculación - Educación flexible - Talleres de socialización Educación Flexible. 9. Huerta. 10. Taller de fortalecimiento empresarial - Cámara de Comercio de Bogotá. 11. Punto de registro para cuidadoras iBO. 12. Escuela de la Bici. 13. Ruta de empleo. 14. Empleo y emprendimiento. 15. Muestra de emprendimientos de cuidadoras - Hecho en Bogotá.		
12/05/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo</p>	<p>La Manzana del Cuidado de Teusaquillo se inauguró el 23 de mayo de 2023 y su operación inició con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo.</p> <p>La primera sesión de la Mesa Local de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo se realizó el 27 de junio de 2023.</p>
	<p><b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 27 servicios que prestarán 11 entidades públicas del nivel distrital.</p>		
12/05/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo prevista para el 23 de mayo de 2023.</p>	<p>Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 23 de mayo de 2023 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo.</p>
	<p><b>Síntesis:</b> El recorrido previsto en bicicleta por diferentes equipamientos de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo y el acto protocolario presentado por el equipo del Proceso de Comunicaciones Estratégicas de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo; sin embargo, el minuto a minuto está sujeto a modificaciones que realice la Oficina de Protocolo de la Secretaría General en la avanzada.</p>		

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

14/07/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de las fichas técnicas de los buses del cuidado urbano y rural del ciclo V, el cual se desarrolla entre el mes de junio y noviembre de 2023.</p>	<p>Los buses del cuidado (urbano y rural) están operando el ciclo V (junio y enero de 2024 por la adición contractual) con base en las fichas técnicas aprobadas en la Unidad Técnica de Apoyo, en las siguientes localidades y zonas: Bus del cuidado rural: Loc. Ciudad Bolívar – Sector Nueva Esperanza, Loc. Santa Fe – UPZ Lourdes y Loc. Usaquén – UPZ Usaquén. Bus del cuidado urbano: Loc. Kennedy – UPZ Carvajal, Loc. Barrios Unidos – UPZ Doce de octubre y Loc. Antonio Nariño – UPZ Restrepo.</p>
14/07/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño.</p>	<p>El 11 de septiembre de 2023 se inauguró la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño y su operación inició con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo. La primera sesión de la Mesa de Articulación Local de Antonio Nariño se realizó el 24 de octubre de 2023.</p>
	<p><b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 27 servicios que prestarán 12 entidades públicas del nivel distrital</p>		

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

14/07/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño prevista para el 02 de agosto de 2023.</p> <p><b>Síntesis:</b> El recorrido previsto por diferentes equipamientos de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño y el acto protocolario presentado por el equipo del Proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo con la inclusión de una actividad liderada por Salud denominada “Cuidándonos a través del arte” y el cambio de lugar de la prestación de los servicios de orientación y asesoría jurídica y orientación psicosocial en la Casa de la Juventud. En todo caso, el minuto a minuto está sujeto a modificaciones que realice la Oficina de Protocolo del Despacho.</p>	<p>La fecha de inauguración se modificó por solicitud de la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía de Mayor de Bogotá. El 11 de septiembre de 2023 se inauguró la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño y su operación inició con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo.</p>
24/08/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Modificar el equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño, de la Biblioteca Pública Carlos E. Restrepo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, BiblioRed, a la Casa de la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p><b>Síntesis:</b> Se define como equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño la Casa de la Juventud liderada por la Secretaría de Integración Social. El equipamiento ancla es una edificación pública o privada que tiene la capacidad de agrupar y prestar servicios sociales, complementarios y de cuidado de distintas entidades. Además, el equipamiento ancla es el espacio físico articulador entre los equipamientos complementarios de la manzana del cuidado que posibilitan la prestación de servicios con criterios de proximidad y simultaneidad.</p>	<p>Desde la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño realizada el 11 de septiembre de 2023, el equipamiento ancla es la Casa de la Juventud liderado por la Secretaría de Integración Social. Se encuentra ubicado en la Carrera 20 No. 19 Sur -26.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

24/08/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño prevista para el 11 de septiembre de 2023.</p>	<p>Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 11 de septiembre de 2023 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> El recorrido previsto por diferentes equipamientos de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño, el Bus del Cuidado Urbano en Antonio Nariño y el acto protocolario en el polideportivo del Parque La Fragua, presentado por el equipo del Proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo con la inclusión de la Escuela Móvil de Hombres al Cuidado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la actividad “Cuidarte” de la Secretaría de Salud. Hay otros aspectos por definir del minuto a minuto; sin embargo, se remitirá la versión final a las delegaciones a la Unidad Técnica de Apoyo.</p>	
25/10/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Garantizar la operación de servicios de las manzanas del cuidado y los buses del cuidado durante diciembre de 2023 y enero de 2024, acorde con las decisiones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado realizada el 18 de septiembre de 2023.</p>	<p>La Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer realizó adición al Contrato No. 928 de 2022 hasta el 31 de enero de 2024. Así mismo, se garantizó la operación de los servicios ofertados por la Secretaría de Integración Social, el IDRD, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Hábitat y la Secretaría de la Mujer hasta el 31 de enero de 2024.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> En la sesión de la Comisión Intersectorial realizada el 18 de septiembre de 2023, los secretarios y secretarías decidieron garantizar la continuidad de la operación de las manzanas del cuidado y los buses del cuidado durante diciembre de 2023 y enero de 2024, con base en la información suministrada por cada uno de los equipos de trabajo de las entidades. Esto implica además de garantizar la operación actual de las 20 manzanas del cuidado en funcionamiento, realizar la inauguración y garantizar la operación de la manzana del cuidado No. 21 en Barrios Unidos y prever el equipo que demanda su operación en la contratación, así como la adecuación de los equipamientos en caso de que se requieran, y la adición de contratos para garantizar la operación de los</p>	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	servicios en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado para el periodo en mención.		
25/10/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aplicar de manera trimestral las solicitudes que realicen las delegaciones y designaciones antes la UTA en el marco de la “Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado”.</p>	<p>Durante el cuarto trimestre se realizó la actualización a las fichas técnicas de las manzanas del cuidado con base en las solicitudes presentadas por las entidades entre el 25 de octubre y el 18 de diciembre de 2023. Se realizaron modificaciones en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado a solicitud de la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social, el Jardín Botánico de Bogotá y el IDIPRON. Las fichas técnicas de los buses del cuidado se actualizaron con corte al 07 de diciembre de 2023.</p>
<p><b>Síntesis:</b> La Guía en mención se aprobó por la UTA en sesión realizada el 21 de abril de 2023 y desde entonces se implementaba de manera mensual, es decir, se actualizaban las fichas técnicas con base en las solicitudes que allegaban las entidades que prestan servicios en las manzanas del cuidado en un periodo de aproximadamente 30 días; sin embargo, desde la secretaría técnica de la Comisión se ha insistido en la importancia de estabilizar progresivamente la oferta de servicios de las entidades en cada territorio. En correspondencia con este lineamiento, se establece que en adelante la actualización de las fichas se realizará cada tres meses.</p>			
22/11/2023		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos</p>	<p>La Manzana del Cuidado de Barrios Unidos se inauguró el 19 de diciembre de 2023 y su operación inicia con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo. Está pendiente la puesta en marcha de la Mesa de Articulación Local de Barrios Unidos.</p>
<p><b>Síntesis:</b> La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 18 servicios que prestarán 8 entidades públicas del nivel distrital.</p>			

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>22/11/2023</p>		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Dar continuidad de las mesas de trabajo de la UTA puestas en funcionamiento en el año 2022, a saber: 1. Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2023. 2. Mesa de Transformación Cultural. 3. Mesa de Infraestructura del Cuidado. Con respecto a la Mesa de Relevos Domiciliarios, esta continuará como Mesa de Articulación Interlocal de Asistencia Personal de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023.</p>	<p>El 28 de diciembre de 2023 desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial se remitió formulario a las entidades que integran la Unidad Técnica de Apoyo y las Mesas de Trabajo para consultar sobre la coordinación y secretaría técnica de cada una de las mesas de trabajo ratificadas, así como sobre la periodicidad de las reuniones, atendiendo a los compromisos establecidos en sesión realizada el 22 de noviembre y al Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado aprobado en sesión de la Comisión Intersectorial del 20 de diciembre de 2023.</p>
<p><b>Síntesis:</b> En cumplimiento del parágrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 415 de 2023: <i>En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3° del presente Decreto. Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas y con base en el balance realizado la sesión, la UTA decidió dar continuidad a las siguientes mesas de trabajo: Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2021, Mesa de Transformación Cultural y Mesa de Infraestructura del Cuidado.</i></p>			
<p>13/12/2023</p>		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b> Aprobación del minuto a minuto para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos el 19 de diciembre de 2023.</p>	<p>Con base en la propuesta aprobada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 19 de diciembre de 2023 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos, la No. 21</p>
<p>Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76</p>			
<p>Torre 1 (Aire) Piso 9</p>			
<p>PBX: 3169001</p>			
<p><a href="http://www.sdmujer.gov.co">www.sdmujer.gov.co</a></p>			
<p>Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:</p>			
<p><a href="mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co">servicioalciudadania@sdmujer.gov.co</a></p>			

Escuela Móvil de Hombres al Cuidado y el BiblioMóvil en el Distrito Capital.  
de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el  
“Centro de Escucha” de la Secretaría de Salud. La  
Secretaría de Desarrollo Económico estará ubicada  
tanto en el equipamiento ancla como en el Bus del  
Cuidado Urbano.

**PRESIDENTA****Angie Paola Mesa Rojas****Secretaria de la Mujer (E)****Decreto No. 602 del 15 de diciembre de  
2023<sup>2</sup>****Secretaría Distrital de la Mujer****SECRETARIA TÉCNICA****Constanza Gómez Romero****Directora del Sistema de Cuidado****Secretaría Distrital de la Mujer**

<sup>2</sup> “Por el cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se hace un encargo”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

